



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:
C.A. 07220CWL
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes
23 de junio de 2021

El Expediente 20.808-Letra S - 2021, referido al CONCURSO DE PRECIOS Nro. 07/2021, referido a la **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS PARA PRESTAR SERVICIO DE PODA DE FORMACIÓN EN ÁRBOLES EN PLANTA URBANA DE ESTA CIUDAD (SECTOR 1)**, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal 1.066/2021 y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, de acuerdo a la evaluación realizada y plasmada en Acta obrante a fojas 31 del mentado expediente, se recibieron dos propuestas formuladas por las firmas GONZÁLEZ ANGEL DARÍO y ARANDA JORGE GUILLERMO,

Que la Comisión Evaluadora ha dictaminado que de las dos ofertas la presentada por la firma ARANDA JORGE GUILLERMO, quien ha cotizado en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00); resulta la más conveniente a los intereses del Municipio, inferior al monto preventivamente imputado para esta erogación,

Que el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a la firma **ARANDA JORGE GUILLERMO**, DNI. 24.376.813, el Concurso de Precios Nro. 07/2021, referido a la **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS PARA PRESTAR SERVICIO DE PODA DE FORMACIÓN EN ÁRBOLES EN PLANTA URBANA DE ESTA CIUDAD (SECTOR 1)"**, para despeje de cables pre ensamblados y luminarias por un valor total de **Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00)**, en razón de ser la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, de acuerdo a Acta de Apertura y demás especificaciones obrante en Expte. 20.808-Letra S - 2021, y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110111000 - 12 - 25.04.00 - 3.3.5.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.125
Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte